

Ref. Expediente N° NC2018/0006591

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de junio de 2018, con el N° NC2018/0006591, por WEN-CHIN LU, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “JERINGA DE SEGURIDAD”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/CN2016/112099 del 26 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 832 el 10 de julio de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2292, notificado el 9 de mayo de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0006591 el 05 de agosto de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 10 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0006591 del 5 de agosto de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a una jeringa de seguridad y que difiere del estado de la técnica más cercano, CN101530645 y CN201020124 en que la invención reclamada contiene en su estructura una porción de deformación de acoplamiento, un vástago de gancho con una configuración de arco unilateral, un extremo de conexión del asiento de la aguja y un orificio de inserción de gancho que dan lugar a una estructura asimétrica además de una distancia vertical comprendida desde una línea central de un asiento de aguja hasta un borde exterior de vástago de gancho que es más pequeña que la distancia vertical comprendida desde la línea central del asiento de aguja hasta un borde exterior de la porción de deformación de acoplamiento. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y como consecuencia de ello se evidencia que el efecto de incluir dichas diferencias es que el diseño del arco permite que el asiento de aguja gire hacia un lado opuesto a la estructura de arco de un mismo lado y se apoye contra el interior de la pared del cuerpo del cilindro para evitar la posibilidad de que el asiento de aguja se empuje por error fuera del cuerpo del cilindro, lo que garantiza la estabilidad del



Ref. Expediente N° NC2018/0006591

asiento de aguja enganchado con el cuerpo del cilindro, evitando así la posibilidad de que la aguja de la jeringa hiera accidentalmente a un operador durante el descarte de la jeringa. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible a aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0006591 el 05 de agosto de 2019 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “JERINGA DE SEGURIDAD CON POSICIONAMIENTO ESTABLE DE UN ASIENTO DE UNA AGUJA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“JERINGA DE SEGURIDAD CON POSICIONAMIENTO ESTABLE DE UN ASIENTO DE UNA AGUJA”

Clasificación IPC: A61M 5/178

Reivindicaciones: 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el No NC2018/0006591 del 5 de agosto de 2019 de acuerdo al anexo 1.

Titular: WEN-CHIN LU

Domicilio: Level 4, No. 39-14, Lane 91, Block 1, Neihu Rd, Neihu District Taipei City, Taiwan 114 114, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA.

Inventor: Wen-Chin LU

Prioridad N: 08/01/2016, CN (REPUBLICA POPULAR DE CHINA), 2016100123053

Solicitud internacional N°: PCT/CN2016/112099 **Fecha:** 26 de diciembre de 2016.

Vigente desde: 26 de diciembre de 2016 **Hasta:** 26 de diciembre de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a WEN-CHIN LU, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de



Ref. Expediente N° NC2018/0006591

Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de noviembre de 2019

ANEXO 1

Página 3 de 5



Ref. Expediente N° NC2018/0006591

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una jeringa de seguridad, caracterizada porque comprende:

un cilindro (1) que tiene un cuerpo (11) de cilindro, una cámara (12) de alojamiento, un orificio (13) de montaje de asiento y una ranura (14) de sujeción de asiento;

un asiento (20) de aguja que tiene un cuerpo (21) de asiento montado en el orificio (13) montaje de asiento del cilindro, un orificio (13) de aguja, un vástago (24) de gancho, una porción de deformación de acoplamiento conectada al vástago de gancho, y una porción (25) de sujeción de cilindro conectada a la porción (25) de deformación de acoplamiento, acoplada a la misma y capaz de sujetarse en la ranura (14) de sujeción de asiento del cilindro (1); dicha porción (25) de deformación de acoplamiento y el vástago (24) de gancho con una configuración de una estructura de arco unilateral, un extremo de conexión del asiento de la aguja (20) y el orificio de inserción del gancho (41) formando una estructura asimétrica;

un émbolo (3) que tiene un cuerpo (31) de vástago, y un orificio (41) de inserción de gancho, el orificio (41) de inserción de gancho puede enganchar el vástago de gancho del asiento de aguja para mover el asiento de aguja; y

una distancia vertical (L1) desde una línea central del asiento (20) de aguja hasta un borde exterior del vástago (24) de gancho es más pequeña que una distancia vertical (L2) desde la línea central del asiento (20) de aguja hasta un borde exterior de la porción (25) de deformación de acoplamiento.

2. La jeringa de seguridad de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el asiento (20) de aguja tiene una cámara (27) cóncava que se comunica con el orificio (22) de aguja y la porción (25) de deformación de acoplamiento.

3. La jeringa de seguridad de conformidad con la reivindicación 2, caracterizada porque el asiento (20) de aguja tiene una superficie (212) de guía de flujo conectada a la cámara (27) cóncava.

4. La jeringa de seguridad de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el asiento (20) de aguja tiene una superficie (211) retraída internamente que corresponde a la porción (25) de deformación de acoplamiento.

5. La jeringa de seguridad de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la porción (26) de sujeción de cilindro se conecta con la porción (25) de deformación de acoplamiento al extenderse una cierta longitud.

6. La jeringa de seguridad de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada además porque comprende un anillo obturador R dispuesto entre el cilindro (1) y el asiento (20) de aguja.

7. La jeringa de seguridad de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el cilindro (1) tiene un cilindro (10) principal y un manguito (50) frontal enfundado en el cilindro (10) principal.

8. La jeringa de seguridad de conformidad con la reivindicación 7, caracterizada porque se disponen estructuras dentadas (51, 16) en las caras de extremo

Ref. Expediente N° NC2018/0006591

correspondientes del manguito (50) frontal y el cilindro (10) principal, y la estructura dentada (51) en la cara de extremo del manguito (50) frontal se engrana con la estructura dentada (16) de la cara de extremo del cilindro (10) principal.

9. La jeringa de seguridad de conformidad con la reivindicación 7, caracterizada además porque comprende un anillo obturador R dispuesto entre el manguito (50) frontal y el cuerpo (21) de asiento del asiento (20) de aguja.

10. La jeringa de seguridad de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el cilindro (1) tiene un ensanchamiento (15), y el asiento (20) de aguja tiene un soporte de asiento (23) que se coloca conjuntamente en el ensanchamiento (15) del cilindro (1).

